JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida
30 NOV 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Vaquero

ANEXO IV. HOJAS VIGENTES Y A SUSTITUIR EN EL DOCUMENTO DE NNSS.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación el día 10 de 07 de 20 17

En Alconera, a 12 de 07 de 20 17

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: Mª del Carmen Poves Munuera

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el pleno de la Corporación el día 19 de 10 de 20 17

En Alconera, a 20 de 10 de 20 17

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: Mª del Carmen Poves Munuera

30 OCT 2017

JOCT 2017

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio
acordó aprobar
Mérida 30 NOV 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

La edificabilidad total de la planta baja se obtendrá por tanto, de la aplicación de las fórmulas:

* Con profundidad de solar menor o igual a 20 m.

$$E = F \times P$$

* Con profundidad de solar mayor que 20 m.

$$E = F \times 20 + 0{,}5\ F\ (P - 20)$$

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el pleno de la Corporación el día 19 de 10 de 20 17
En Alconera, a 20 de 10 de 20 17
LA SECRETARIA INTERVENTORA
Fdo.: Mª del Carmen Poves Muñuera

La edificabilidad total de cada una de las otras plantas se obtendrá de la aplicación de las fórmulas:

* Con Profundidad de solar menor o igual a 20 m.

$$E = F \times P$$

* Con Profundidad de solar mayor que 20 m.

$$E = F \times 20$$

siendo:

E edificabilidad máxima por planta.
F longitud de la fachada en metros.
P profundidad media del solar en metros.

Fdo.: Miguel Hurtado Donaire
Diligencia: Aprobado provisionalmente por el Pleno, en sesión de fecha 24 SEP 1998
30 SEP 1998
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO ALCONERA

En todo caso la edificabilidad total correspondiente al solar considerado se obtendrá de la suma de las respectivas edificabilidades de cada planta.

La edificabilidad en los casos de vivienda aislada será:

E = 1 m2/m2
Ocupación máxima: 50 % del total de la parcela.
Retranqueos mínimos a linderos cuando existan 3 m.

VISTO EN C.U.O.T.E
28 OCT. 1998

...NCIA.- Para hacer constar que el ...nte documento ha sido aprobado ...mente por el pleno de la Corporación 10 de 07 de 20 17
... Alconera, a 12 de 07 de 20 17
... SECRETARIA INTERVENTORA
...o.: Mª del Carmen Poves Muñuera

30 OCT 2017

Cederán el aprovechamiento medio (cada particular al edificar) y los viales. En cualquier caso se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992 para determinar el aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación por el particular.

En la Unidad de Ejecución Nº 6 (propiedad del ayuntamiento) cederá además el 10% para espacios libres, situadas donde se indican en los planos correspondientes.

Art. 126.- Plazos.

El plazo de creación de las Unidades de Ejecución y cesión de viales y espacios libres será de cuatro años a partir de la aprobación definitiva de este documento.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación el día 10 de 07 de 2017

En Alconera, a 12 de 07 de 2017

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: Mª del Carmen Poyes Munuera

Diligencia: Aprobado PROVISIONALMENTE por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 SEP 1998

EL SECRETARIO

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ENERGÍA
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el día 30 NOV 1998 acordó otorgar la aprobación definitiva a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alconera
Mérida
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eufalia Emma Rincón de Arellano Pardo

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el pleno de la Corporación el día 19 de 10 de 2017

En Alconera, a 20 de 10 de 2017

LA SECRETARIA INTERVENTORA

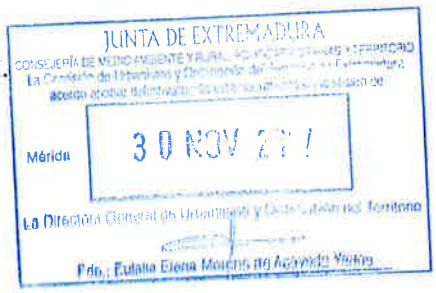
Fdo.: Mª del Carmen Poyes Munuera

JUNTA DE EXTREMADURA

20 OCT. 1998

30 OCT 2017

La edificabilidad total de la planta baja se obtendrá por tanto, de la aplicación de las fórmulas:



* Con profundidad de solar menor o igual a 20 m.

$$E = F \times P$$

* Con profundidad de solar mayor que 20 m.

$$E = F \times 20 + 0{,}5\ F\ (P - 20)$$

La edificabilidad total de cada una de las otras plantas se obtendrá de la aplicación de las fórmulas:

* Con Profundidad de solar menor o igual a 20 m.

$$E = F \times P$$

* Con Profundidad de solar mayor que 20 m.

$$E = F \times 20$$

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación el día 10 de 07 de 2017

En Alconera, a 12 de 07 de 2017

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: Mª del Carmen Poves Munuera

siendo:

E edificabilidad máxima por planta.
F longitud de la fachada en metros.
P profundidad media del solar en metros.

En todo caso la edificabilidad total correspondiente al solar considerado se obtendrá de la suma de las respectivas edificabilidades de cada planta.

La edificabilidad máxima en la UA-9 será:

$$E = 1{,}50\ m2/m2$$

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el pleno de la Corporación el día 19 de 10 de 2017

En Alconera, a 20 de 10 de 2017

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: Mª del Carmen Poves Munuera

La edificabilidad en los casos de vivienda aislada será:

E = 1 m2/m2
Ocupación máxima: 50% del total de la parcela.
Retranqueos mínimos a linderos cuando existan 3 m.

30 OCT 2017

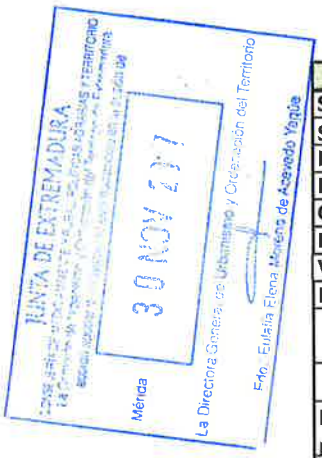
Cederán el aprovechamiento medio (cada particular al edificar) y los viales. En cualquier caso se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992 para determinar el aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación por el particular.

En la Unidad de Ejecución Nº 6 (propiedad del ayuntamiento) cederá además el 10% para espacios libres, situadas donde se indican en los planos correspondientes.

Art. 126.–Plazos.

El plazo de creación de las Unidades de Ejecución y cesión de viales y espacios libres será de cuatro años a partir de la aprobación definitiva de este documento.

Artículo 126. bis.- Fichas de unidades de actuación



UA-9 - OPO	
Superficie total (m²s)	**3.460,60**
Superficie edificable residencial (m²s)	1.619,39
Edificabilidad total (m²t)	**2.422,42**
Edificabilidad bruta (m²t/m²s)	0,7
Capacidad poblacional (hab)	73
Edificabilidad neta (m²t/m²s)	1,50
Viario (m²s)	1064,81
Dotaciones (m²s)	**787,11**
Dotacional Zona Verde (Uso y Titularidad Pública)	243,58
Resto de Dotaciones (Uso y Titularidad Pública)	543,53
Edificabilidad viviendas de protección pública (m²t)	2.422,42
Plazas de Aparcamiento	24
Públicas	13 (1 adaptada)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación el día 10 de 07 de 2017

En Alconera, a 12 de 07 de 2017

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: Mª del Carmen Poves Munuera

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado provisionalmente por el pleno de la Corporación el día 19 de 10 de 2017

En Alconera, a 20 de 10 de 2017

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: Mª del Carmen Poves Munuera

30 OCT 2017